



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Ordena restitución de B.N.U.P. que autorizaba instalación de Kiosco confitero en avenida Ginebra con Andalien

EXENTO

DECRETO: N° **8440**/2022  
ARICA, 11 de Octubre de 2022

**VISTOS:**

El Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de Septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; La solicitud de renuncia de Bien Nacional de Uso Público de Elena Carrasco Flores.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Solicitud de renuncia a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que autorizaba la instalación de kiosco confitero, ubicado en Ginebra esquina Andalien, patente rol 2-19015, a nombre de Elena de la Cruz Carrasco Flores, Rut [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de Arica.

2.- Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de Septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**PROCEDASE A LA RESTITUCIÓN** del Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Ginebra esquina Andalien**, que autorizaba la instalación del kiosco confitero, patente Rol 2-19015, a nombre de Elena de la Cruz Carrasco Flores, Rut [REDACTED], por cuanto presentó renuncia al Bien Nacional de Uso Público. Debe retirar el módulo Adriana Saavedra de lo contrario será retirado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con un costo a su cargo según establece la Ordenanza de Derechos Municipales, Artículo 157 N°4.

**NOTIFICARÁ** el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a Elena de la Cruz Carrasco Flores, Rut N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de Arica.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/NAC/MBJ/mng



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA